PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Departamento de Interior y Justicia

Decreto N. 9927.-

POR EL CUAL SE ENCARGA DEL DESPACHO DEL MINISTERIO DE HACIENDA AL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO, MIENTRAS DURE LA AUSENCIA DEL TITULAR.-

Asunción 30 de Agosto de 1945.-

Nº 2.280.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Art. 1º.-Encárgase del despacho del Ministerio de Hacienda al Ministro de Relaciones Exteriores y Culto, Dr. don Horacio Chiriani, mientras dure la ausencia del titular, Dr. don Juan Plate.-

Art. 2º.-El presente decreto será refrendado por el Ministro de Interior y Justicia, Cnel. don Amancio Pampliega.-

Art. 3º.-Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial